



DECRETO N° 4.489.-1

LAJA, 13 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°123 del Director de Obras Municipales, de fecha 13.12.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 5.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 6.- Reglamento de la Ley N°19.886 Compras Públicas, artículo 10° N°3
- 7.-La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad de reparar con urgencia cuatro desbrozadoras municipales, a través de la modalidad trato directo, acogiéndose a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886, artículo 10° N°3, considerando la urgencia de contar con esta maquinaria, según lo indicado en Informe N°123 del Director de Obras Municipales e Informe del Encargado de Emergencia..

RESUELVO :

- 1.- **AUTORÍCESE** a llevar a cabo la reparación de cuatro desbrozadoras municipales, a través de la modalidad trato directo por urgencia, a IMFOSUR Ltda., RUT N°76.090.930-0, por un monto de \$457.254 con IVA incluido.
- 2.- **PROCÉDASE**, a cancelar contra presentación de factura visada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.-**IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/KSM/RV/L/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Control
- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- DOM



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE